

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo № 1061 – Tel. 585 574 – 585 575 Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN № 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN № 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 329 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 442204 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

San Lorenzo, 18 de mor20de 2024

VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de autorizar al Departamento de Contrataciones, al inicio de los tramites y procedimientos para la realización de la LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID Nº 442.204.

QUE, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución fue aprobado por Resolución FCV Nº 308/2023 de fecha 04 de marzo del año en curso.

QUE, la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 34°.- PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACION, que. "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"...

QUE, la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 45°.- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, que ..." La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"...;

QUE, por la presente damos cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7027/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece en su Art. 40°- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la siguiente de la convocante de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc d) Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y, el PBC del procedimiento de contratación.

Vision: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lagrar presidio internacional a través de la excelencia adadémica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el pienesta en mal con compromiso social"

Misión: "Format profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias

Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo № 1061 – Tel. 585 574 – 585 575 Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN № 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN № 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 329 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 442204 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7.228 de fecha 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y el Decreto Nº 1.092 de fecha 19 de enero de 2024 "Que reglamenta la Ley Nº 7.228/2023", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, individualizado con el ID Nº 442.204 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el saldo correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 respectivamente.

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000.

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art.1º.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones al inicio de los tramites y procedimientos para la realización del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID Nº 442204.

Art.2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 442204 (Contrato Pro-forma y Especificaciones Técnicas).

risión: "Secuna institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias o nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salva pública y el bienestar animal con compromiso social"

rmar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo № 1061 – Tel. 585 574 – 585 575 Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN № 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN № 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 329 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 442204 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

- Art.3º.- ESTABLECER que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 7.021/22 de Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Contrataciones con sus anexos, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas.
- Art.4º.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC), la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la normativa de "Contrataciones Públicas".
- **Art.5º.- DISPONER** que el Departamento de Contrataciones (DC) fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos en la normativa de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la modalidad adoptada.
- **Art.6º.- COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.

Art.7º.- CUMPLIDO, archivar.

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Msc.

PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA

Secretaria de Facultad

DMACIONE